



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00754-00.

En atención al correo electrónico de fecha 15/02/2024 (archivo 08) se advierte al apoderado de la parte demandante que el citatorio y el aviso de notificación se realizaron en indebida forma, ya que en ambos aparece el radicado del proceso como **2022-0754**, siendo lo correcto **2023-0754**, sumado a ello, la fecha del envío de ambos es igual, debiendo primero enviar el citatorio, esperar el término otorgado para que se pueda acercar al despacho a notificarse, y después sí proceder al envío del aviso, por ende, la notificación no cumple con lo ordenado en los Arts. 291 y 292 del C.G.P.

Por otra parte, revisadas las presentes diligencias, advierte el Despacho el correo electrónico allegado el 19 de febrero de 2024 (archivo 09), por parte del demandado **GABRIEL DURÁN FIGUEROA**, a través del cual contesta la demanda, por lo que se tendrá notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al mismo, a partir del día siguiente a la radicación del memorial antes reseñado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 053** del **01 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **aafe57f4577a51c16b32cddc3f23d1ef4088172f62fa6fd6305b3cb908f0fbd9**

Documento generado en 22/03/2024 12:13:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>